MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ACTA N° 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 13 de abril de 2022

En el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a trece días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 09.10 horas, se da inicio a la sesión ordinaria N° 29 del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde, Don Rene Acuña Echeverria** y actúa como secretaria de actas Doña Laura Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministra de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:
Señora CLAUDIA DONOSO DONOSO
Señora HILDA YAÑEZ LISBOA
Señora FRESIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Señora SARA DAZA GALLARDO
Señor GABRIEL ECHEVERRIA RUBIO
Señor ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO

Con Asistencia de: Srta. Gabriela Fredes Ponce – Habilitada Depto. Salud
Sr. José Reyes - Profesional DAEM

.

TABLA:

1. *Aprobación acta sesión ordinaria N°28 del 06/04/2022*
2. *Aprobación Artículo 45° depto. Salud*
3. *Aprobación contrato de ejecución proyecto "construcción accesibilidad universal Liceo Bicentenario El Rosario.*

DESARROLLO:

- Toma la palabra el Sr. Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría,** quien preside y en nombre de Dios abre la sesión.

1. Aprobación acta sesión ordinaria N°28 del 06/04/2022

El **Sr. Alcalde, pregunta** si existen observaciones al acta.
Concejala Donoso, observa página N° 10, dice concejala Echeverría, debe decir "concejal", además falta agregar en la discusión de la propuesta de la ordenanza de patentes provisorias, cuando el sr. Alcalde pregunta al concejal Echeverría y concejala Hernández si es que recibieron la propuesta modificada, la cual fue enviada con dos semanas de anticipación**.**
Concejal Galleguillos, al igual que la concejala Donoso observa página N° 10, error de tipeo, dice concejala debe decir concejal
Concejala Yáñez, ídem concejala donoso y concejal Galleguillos.

Concejal Echeverría, observa pagina 11 numeral 8 dice SUVDERE, debe decir SUBDERE, pagina 12 numeral 9, el mismo error. En sus puntos Varios, primer punto, aclara que él dijo que el 16/03/2022 se realizó la reunión del consejo comunal de seguridad pública. En su segundo punto vario agregar que el monto de inversión es de 10 millones de pesos.

Concejala Hernández, observa página N° 10, dice concejala, debe decir concejal. En el punto N° 5, debe decir ley 18.575, aclarando que ella no se abstuvo, si no que se inhabilito aludiendo esta ley.

Concejala Daza, complementa la observación realizada por la concejala Donoso, respecto de la propuesta de ordenanza de patentes provisorias, señalando que el documento que fue enviado en primera instancia, efectivamente le faltaban el artículo 10 y 11, pero que esto estaba corregido en el documento que se envió para la sesión 28

Teniendo en cuenta las observaciones indicadas, el Sr. Alcalde llama a aprobación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Se abstiene
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Rene Acuña Echeverría	Aprueba

La concejala Hernández se abstiene en su votación por las observaciones indicadas.

"Por seis votos a favor y una abstención de los Sres. Concejales presentes se aprueba el acta de la sesión ordinaria N°28 del 06 de abril de 2022.-

2. Aprobación Artículo 45° depto. Salud

El Sr. Alcalde cede la palabra a la habilitada del depto. De salud, quien explica en detalle la nómina enviada a los Sres. Concejales (que se adjunta)

MARZO A DICIEMBRE DE 2022
ARTICULO N° 45 LEY 19.378

	NOMBRES	HORAS	FUNCION	CAT	NIVEL	MONTO
1	FREDDY PACHECO SALAZAR	44	KINESIOLOGO	B	13	$ 597.727
3	ALEXANDRA CUEVAS OLGUIN	44	TONS	C	15	$ 232.700
7	YASNA FERRADA ROMERO	44	TONS	C	15	$ 232.700
5	FRANCISCO PILQUIMAN LISBO	44	ODONTOLOGO	A	15	$ 634.052
9	FELIPE RUBIO CONTRERAS	44	ODONTOLOGO	A	15	$ 634.052

No habiendo más consultas, por parte de los honorables, el Sr. Alcalde llama a su votación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Rene Acuña Echeverria	Aprueba

.

ACUERDO N°40/2022

"Por unanimidad, se aprueba el articulo 45 ley 19.378."

3. Aprobación contrato de ejecución proyecto "construcción accesibilidad universal Liceo Bicentenario El Rosario.

El Sr. Alcalde, cede la palabra al profesional del DAEM, quien explica en detalle el contrato.

El sr. Reyes, señala que el proyecto fue adjudicado a la empresa Administración e infraestructura SPA ,por un monto de $64.295.372, cuyo plazo de ejecución es de 90 días corridos desde la firma del presente contrato.
El sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Echeverría, señala que en el contrato no está considerado el representante legal de la empresa, explicando a que como la adjudicataria es una persona jurídica, debe indicar el representante legal que es quien debiera firmar el contrato y además no se especifican las normas de seguridad para los trabajadores.
El sr. Alcalde explica que lo que señala el concejal Echeverría esta consideradas en las bases de la licitación las cuales son parte de este contrato.

Concejala Hernández, señala que tenía las mismas observaciones del concejal Echeverría y que independiente que estén estos criterios estipulados en las bases, sería bueno incorporarlos al contrato, porque es bueno recordar lo de la licitación.

Concejala Daza, señala que es posible conocer las bases visitando el portal de mercado público.
No habiendo más comentarios por parte de los honorables, el sr. Alcalde llama a su aprobación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Hilda Yáñez Lisboa	Aprueba
Fresia Hernández Hernández	Aprueba
Sara Daza Gallardo	Aprueba
Gabriel Echeverría Rubio	Aprueba

Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Rene Acuña Echeverría	Aprueba

ACUERDO N° 41/2022

"Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se aprueba el contrato de ejecución del proyecto construcción accesibilidad universal L.B.E.R comuna de Litueche, entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa Administración e Infraestructura SPA, por un monot de $64.295.372.-

Siendo las 09:25 am, el Sr. Alcalde, en nombre de Dios cierra la sesión

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe